



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de abril de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00107-00

En la acción de tutela, promovida por JAIME ARTURO DAVILA BERRIO contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, en virtud de la respuesta de la accionada en la que indicó que el accionante ha presentado varias acciones de tutela con las mismas pretensiones, en las cuales ya hubo fallo en firme, se ordena OFICIAR al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI - ANTIOQUIA para que remita al despacho el expediente digital de la acción de tutela con radicado 05360310300120220029400.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 060 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 26 de abril de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2687999302a2326eab569f106ae3b4db66fdaa495495f658c2c36d5379dd7b46**

Documento generado en 25/04/2023 04:39:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>